



ESTUDIO Y ANÁLISIS DE SENTENCIAS POR DELITOS

DE BLANQUEO DE CAPITALES Y CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Po@ularis



Popularis

AUTORES

Diego Tipán - Asesor Anticorrupción ATSG para INL

Aida Castro Galdeano - Fiscal de Circuito de la Fiscalía Superior de Litigación

Ivonne Gómez Villarreal - Directora de la Dirección de Informática

Aixa Ruiz López - Analista de Delitos Informáticos de la Unidad de Análisis Delictivo

Ramón Crespo - Director de Popularis

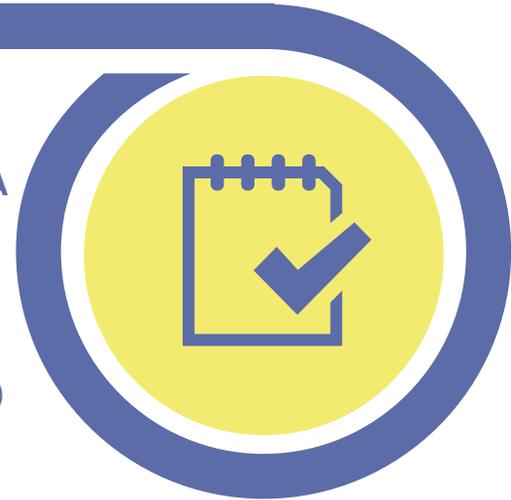
DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

El contenido refleja la investigación de los autores y no necesariamente refleja la opinión del gobierno de los Estados Unidos o del Departamento de Estado.



EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- **Ory Abramowicz** – Director de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL)
- **Ben McIntosh** – Oficial de Proyectos Anticorrupción de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- **Javier E. Caraballo Salazar** – Procurador General de la Nación
- **José Antonio Candanedo Chiam** – Secretario General
- **Eleila Rosa Ruiz Ríos** – Asistente del Despacho Superior

EQUIPO COLABORADOR

- **Johaira González Castillo** – Fiscal Superior Anticorrupción
- **Tania Saavedra** – Fiscal de Circuito de la Fiscalía Superior de Litigación
- **Karolina Quintero** – Fiscal de Circuito de la Subsecretaría General
- **Dalys Ortega** – Jefa encargada de la Unidad de Blanqueo de Capitales
- **Ana Cristina Mojica** – Fiscal Adjunta Anticorrupción
- **Néstor González** – Abogado II de la Unidad de Blanqueo de Capitales
- **Rafael Salerno** – Diseñador Gráfico
- **Solangel Aguilar** – Diseñadora Gráfica
- **Bruno Bartolotta** – Fotografía Cortesía (Portada)

AGRADECIMIENTO

- Al Órgano Judicial por suministrar parte de las sentencias, a los consultores internacionales **Alicia Contero y Renato Rivera y a la organización Popularis y su equipo de trabajo**, incluido a los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Latina por su gestión en el proceso de captación y análisis de datos.

PREFACIO

En el contexto de la lucha global contra la corrupción y el blanqueo de capitales, la Procuraduría General de la Nación, con el respaldo de la Oficina de Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos (INL), ha desarrollado una plataforma de base de sentencias digital que compila sentencias relacionadas con estos delitos.

Esta iniciativa permitirá a la ciudadanía consultar, de manera accesible y tecnológica, las decisiones emitidas por los tribunales. Por otro lado, fortalecerá la labor institucional en la persecución de estos ilícitos, en la medida que facilitará el análisis de datos obtenidos de las sentencias, que coadyuven a identificar las debilidades, oportunidades y fortalezas en la gestión de la justicia.

El desafío de combatir la corrupción y el blanqueo de capitales requiere un compromiso de todos los actores de la sociedad, por ello, con la implementación de esta nueva herramienta tecnológica facilitará el acceso a la información y la transparencia.

La digitalización de sentencias judiciales se presenta como una respuesta eficaz a la necesidad actual de un sistema que permita a los funcionarios y a la ciudadanía acceder a información relevante de manera ágil y efectiva.

Este esfuerzo se alinea con los principios establecidos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que enfatiza la importancia de la transparencia como pilar fundamental en la promoción de una sociedad más justa y equitativa.

La incorporación de las tecnologías de la información en el ámbito jurídico, a través del concepto de "Justicia 4.0"^[1], no solo moderniza el sistema judicial, sino que también fortalece la rendición de cuentas y la confianza pública en las instituciones.

Con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América y la colaboración de expertos internacionales, se ha podido establecer un marco metodológico que permitirá la recolección, análisis y difusión de información judicial sobre delitos de Corrupción y Blanqueo de Capitales, que tenga como precedente estos delitos.

A medida que avanzamos hacia la creación de esta plataforma de base de sentencias, es crucial resaltar que no solo se trata de una herramienta para la consulta de las resoluciones judiciales, sino que representa un compromiso institucional con la transparencia, la responsabilidad y el fortalecimiento de la democracia.

La implementación de este sistema informático permitirá a los funcionarios del Ministerio Público contar con un recurso valioso para mejorar sus prácticas investigativas, así como, la consulta permanente de los criterios judiciales, a su vez, ofrecer a la ciudadanía una respuesta tangible a sus demandas de rendición de cuentas.

Javier E. Caraballo Salazar

Procurador General de la Nación

Ory Abramowicz

Director de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos
y Aplicación de la Ley (INL)

TABLA DE CONTENIDO

01 Estadísticas Generales de las Sentencias – Página 10

- Delitos de Blanqueo de Capitales
- Delitos Contra la Administración Pública

02 Sentencias Condenatorias vs Sentencias Absolutorias – Página 13

- Delitos de Blanqueo de Capitales
- Delitos Contra la Administración Pública

03 Rango de Duración de Penas de Prisión – Página 15

- Delitos de Blanqueo de Capitales
- Delitos Contra la Administración Pública

04 Impacto Económico de las Sentencias – Página 16

- Delitos de Blanqueo de Capitales
- Delitos Contra la Administración Pública

05 Sentencias por Año – Página 17

- Delitos de Blanqueo de Capitales
- Delitos Contra la Administración Pública

06 Personas con Sentencias Condenatorias por Provincia – Página 18

- Delitos de Blanqueo de Capitales
- Delitos Contra la Administración Pública

07 Recursos Presentados contra las Sentencia Judiciales – Página 19

- Delitos de Blanqueo de Capitales
- Delitos Contra la Administración Pública

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ANALIZAR LA SENTENCIA?

El análisis de sentencias es una herramienta fundamental para asegurar un sistema de justicia penal justo, eficiente y transparente. Este proceso permite examinar cómo se aplican las decisiones judiciales y qué factores influyen en ellas, asegurando que se respeten principios como la equidad y la proporcionalidad en la imposición de sanciones. A continuación, se detallan las principales razones por las cuales es crucial analizar las sentencias:



1. Garantizar Consistencia y Equidad

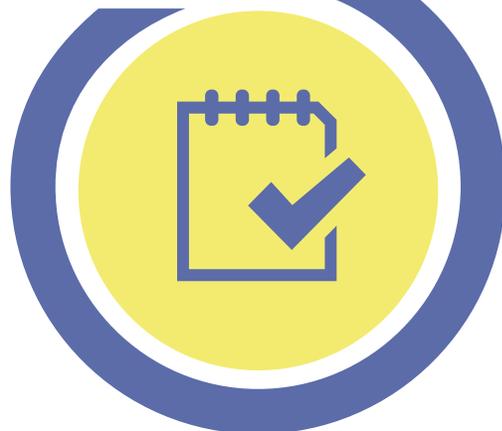
El análisis de las sentencias permite identificar patrones y discrepancias en la forma en que se dictan los fallos judiciales. Los estudios sugieren que la equidad en la emisión de sentencias se ve comprometida cuando existen diferencias en las decisiones para delitos similares, lo cual puede estar influenciado por factores como la raza, el género o el estatus socioeconómico del acusado (Tonry, 2011). La consistencia es fundamental para mantener la legitimidad del sistema judicial y asegurar que se respete el principio de igualdad ante la ley (Garland, 2001).

- **Consistencia:** Analizar las sentencias ayuda a reducir decisiones arbitrarias y garantiza que los delitos similares reciban sanciones similares, disminuyendo las disparidades en la aplicación de la ley. Al estudiar cómo los jueces dictan sus fallos en casos comparables, se pueden desarrollar directrices más claras para orientar la toma de decisiones y reducir la subjetividad.
- **Equidad:** Identificar sesgos en las decisiones judiciales es esencial para abordar desigualdades en el sistema. Por ejemplo, estudios realizados en los Estados Unidos de América muestran que los acusados afroamericanos y latinos tienden a recibir sentencias más severas que los acusados blancos por delitos similares (Blumstein, 2016). El análisis de sentencias permite implementar medidas para mitigar estos sesgos y asegurar que la justicia se aplique de manera equitativa para todos los grupos sociales.

2. Apoyar el Desarrollo de Políticas y Reformas Legales

El análisis de las sentencias proporciona datos empíricos que pueden servir como base para desarrollar o reformar leyes y directrices de sentencias (Robinson, 2013). Esto es particularmente importante en contextos donde las políticas de sentencia no se alinean con los objetivos de rehabilitación o prevención del delito.

- **Evidencia empírica para la reforma:** Las políticas de sentencias obligatorias, como las leyes de “tres strikes”, se han cuestionado por su falta de proporcionalidad y su contribución al hacinamiento carcelario. Estudios muestran que dichas políticas no reducen el crimen de manera significativa y a menudo resultan en penas excesivamente severas para infractores menores (Marvell & Moody, 2001). El análisis de sentencias permite identificar estos problemas y abogar por cambios legislativos que se basen en evidencia científica y social.
- **Desarrollo de políticas más efectivas:** Entender qué tipos de sentencias son más efectivas para reducir la reincidencia ayuda a diseñar políticas de justicia que se enfoquen en la rehabilitación y la reintegración social en lugar de la pura retribución. Investigaciones sobre justicia restaurativa, por ejemplo, han demostrado que la participación activa de la comunidad y la víctima en el proceso de sentencia puede reducir las tasas de reincidencia y fomentar la resolución de conflictos de manera más constructiva (Braithwaite, 2002).



3. Mejorar la Transparencia y la Confianza Pública

La transparencia en el sistema de justicia penal es clave para asegurar la confianza del público. Cuando los ciudadanos entienden cómo se toman las decisiones judiciales y tienen acceso a los datos de las sentencias, aumenta la percepción de imparcialidad y legitimidad de los tribunales (Tyler, 2006).

- **Transparencia:** Publicar los datos de las sentencias y permitir su análisis fomenta la rendición de cuentas de los jueces y tribunales. Esto puede prevenir la corrupción y el abuso de poder, ya que las decisiones judiciales se someten a un escrutinio público (Solomon, 2007).
- **Confianza pública:** La falta de transparencia puede llevar a una desconfianza generalizada en el sistema de justicia, especialmente en contextos donde se percibe que los jueces actúan con discreción excesiva o favoritismo. Un análisis sistemático de las sentencias y la publicación de los resultados ayuda a demostrar el compromiso de los tribunales con la justicia y la equidad, promoviendo una mayor confianza en las instituciones.



La transparencia en el sistema de justicia penal es clave para asegurar la **confianza del público**.

4. Evaluar el Impacto de la Sentencia en la Reincidencia y la Rehabilitación

El análisis de las sentencias también permite evaluar su efectividad en términos de rehabilitación y prevención de la reincidencia. Diferentes tipos de sentencias, como el encarcelamiento o la libertad condicional, pueden tener impactos variados en el comportamiento futuro de los delincuentes (Andrews & Bonta, 2010).

- **Impacto en la reincidencia:** Los estudios indican que las penas severas no siempre disuaden a los delincuentes de reincidir (Nagin, Cullen, & Jonson, 2009). Analizar cómo las distintas sentencias influyen en la reincidencia puede ayudar a los legisladores y a los profesionales de la justicia a diseñar intervenciones que promuevan la rehabilitación en lugar de simplemente castigar.
- **Rehabilitación y reintegración:** Evaluar la efectividad de las sentencias en términos de rehabilitación permite desarrollar programas que ayuden a los infractores a reinsertarse en la sociedad. Por ejemplo, los programas de desvío para infractores menores, que evitan el encarcelamiento y proporcionan tratamiento y apoyo, han demostrado reducir la reincidencia de manera más efectiva que las penas tradicionales (Lipsey, Howell, Kelly, Chapman, & Carver, 2010).

Conclusión

El análisis de las sentencias es esencial para entender y mejorar el sistema de justicia penal. Proporciona datos valiosos para garantizar la consistencia y la equidad, apoyar el desarrollo de políticas basadas en evidencia, mejorar la transparencia y evaluar el impacto de las decisiones judiciales en la rehabilitación y reincidencia de los delincuentes. Al examinar cómo se aplican las sentencias y qué factores influyen en ellas, se pueden diseñar estrategias más efectivas para lograr un sistema de justicia más justo, equitativo y eficiente.

Referencias

- Andrews, D. A., & Bonta, J. (2010). *The psychology of criminal conduct*. Routledge.
- Blumstein, A. (2016). Disparities in sentencing: An analysis of sentencing outcomes. *Journal of Criminal Law and Criminology*, 94(4), 1200-1222.
- Braithwaite, J. (2002). *Restorative justice and responsive regulation*. Oxford University Press.
- Garland, D. (2001). *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*. University of Chicago Press.
- Lipsey, M. W., Howell, J. C., Kelly, M. R., Chapman, G., & Carver, D. (2010). *Improving the effectiveness of juvenile justice programs: A new perspective on evidence-based practice*. Georgetown University Press.
- Marvell, T. B., & Moody, C. E. (2001). The impact of "three strikes" laws on crime rates. *Journal of Law and Economics*, 44(2), 451-472.
- Nagin, D. S., Cullen, F. T., & Jonson, C. L. (2009). Imprisonment and reoffending. *Crime and Justice*, 38(1), 115-200.
- Robinson, P. H. (2013). *Distributive principles of criminal law: Who should be punished, and how much?* Oxford University Press.
- Solomon, D. (2007). Judicial transparency and accountability in post-communist Central and Eastern Europe. *Law & Policy*, 29(1), 50-77.
- Tonry, M. (2011). *Punishing race: A continuing American dilemma*. Oxford University Press.
- Tyler, T. R. (2006). *Why people obey the law*. Princeton University Press.

Introducción



Este proyecto busca analizar sentencias absolutorias y condenatorias obtenidas, ya sea a través de un juicio o por un acuerdo de pena, tanto del sistema Inquisitivo como del Sistema Penal Acusatorio, que estén relacionadas a delitos contra la Administración Pública y delitos por Blanqueo de Capitales.

El período de análisis va entre los años 2019 y 2024, sin embargo, se han incluido algunas sentencias del 2018, tomando en consideración que las mismas fueron objeto de recursos judiciales durante el período del estudio de los datos.

El objetivo del análisis es fortalecer la transparencia en los resultados de estos tipos de delitos, promoviendo el desarrollo de políticas públicas adecuadas, las cuales se encuentren basadas en datos estadísticos. Para lograr este objetivo, recolectamos 452 sentencias entre condenatorias y absolutorias, de las cuales extrajimos 160 datos relacionados a información general de las sentencias, fundamentos jurídicos, identificación de la persona natural o jurídica procesada, decisión del tribunal, resumen del caso y los recursos presentados.

En las siguientes secciones de este documento se presentan los principales análisis realizados divididos por temas, y separando la data relacionada a delitos contra la Administración Pública de la correspondiente a los delitos por Blanqueo de Capitales. La información que soporta los análisis se incluye al final de la sección.

En los análisis presentados de las secciones 1 a la 6, solo tomamos en consideración los resultados de las sentencias de primera instancia. Esto con el objetivo de hacer una comparativa equitativa entre los delitos, el sistema bajo el cual se procesó la sentencia y otras características propias del caso, sin involucrar posibles recursos que afecten la resolución del caso para una o varias de las personas sentenciadas. La sección 7 la dedicamos a los recursos que son presentados después de la decisión de primera instancia.

Para la elaboración del presente análisis, se utilizó como fuente los datos contenidos en la plataforma de Base de Sentencias de Delitos de Corrupción y Blanqueo de Capitales de la Procuraduría General de la Nación.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO



El presente proyecto surge como resultado de las mesas de trabajo establecidas tras la firma del Memorando de Entendimiento, suscrito el 21 de abril de 2022, entre el Ministerio Público, el Ministerio de Seguridad y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

Durante las deliberaciones de la mesa de digitalización de procesos, se propuso la creación de una base de sentencias digital que compile las sentencias relacionadas con delitos de corrupción. Esta iniciativa tenía como objetivo publicar los resultados de las decisiones judiciales, facilitando así a la ciudadanía la consulta rápida y accesible de dicha información.

La propuesta fue recibida con gran interés, dada su capacidad para fortalecer la rendición de cuentas en la gestión investigativa. Ante su potencial, el señor Procurador identificó la necesidad de ampliar el alcance del proyecto para incluir los delitos de blanqueo de capitales, reconociendo los efectos perjudiciales que estos ilícitos tienen tanto en la economía nacional como en la imagen internacional del país.

Para la elaboración inicial del sistema de base de sentencias de delitos de corrupción y blanqueo de capitales, la mesa de digitalización de procesos llevó a cabo varias reuniones para coordinar la obtención de las resoluciones judiciales.

Esta actividad se logró inicialmente con el apoyo de los fiscales superiores de las Fiscalías Especializadas Anticorrupción, así como las Fiscalías Primera y Segunda Especializadas Contra la Delincuencia Organizada, las Fiscalías Especializadas en Delitos Relacionados con Drogas, las Secciones Contra el Orden Económico a nivel nacional, y la Unidad de Blanqueo de Capitales y Financiamiento de Terrorismo.

Una vez desarrollado el sistema de base de sentencias por la Dirección de Informática del Ministerio Público, inició el proceso de recopilación de las primeras sentencias relacionadas con delitos de corrupción y blanqueo de capitales, se presenta el interés de la Oficina de Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos (INL) en mejorar la herramienta.

Este interés busca que la base de sentencias no solo sirva para la consulta de resoluciones judiciales, sino también para realizar análisis de los datos generados por las sentencias. Para ello, INL ofrece su apoyo en las fases de diseño de los campos de la plataforma, así como en la captación, análisis y publicación de los datos.

Cumpliendo el compromiso adquirido, la Oficina de Antinarcoéticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos (INL), brindó su colaboración para el desarrollo del taller metodológico destinado al levantamiento de información sobre los campos de búsqueda del sistema base de sentencias de delitos de corrupción y blanqueo de capitales.

Este taller se celebró los días 20 y 21 de junio de 2024, organizado por el Instituto Superior de Formación de Fiscales de la Procuraduría General de la Nación, en coordinación con la Fiscalía Superior de Litigación. La actividad contó con la participación de fiscales superiores especializados en diversas áreas, como delincuencia organizada, blanqueo de capitales, delitos financieros, anticorrupción y drogas.

También se contó con la presencia de los expertos internacionales Renato Rivera y Alicia Contero, consultores de la Oficina de Antinarcoéticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos (INL), quienes aportaron su vasta experiencia en el desarrollo de metodologías avanzadas para la búsqueda y análisis de sentencias relacionadas con delitos de corrupción y blanqueo de capitales.

La fase de recolección de sentencias implicó un arduo trabajo por parte de todo el equipo coordinador de la mesa de digitalización de procesos, así como de los fiscales a nivel nacional encargados de las investigaciones de estos delitos y de la Oficina de Implementación del Sistema Penal Acusatorio del Ministerio Público.

Además, el Órgano Judicial, mediante el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial y la Oficina de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento del Sistema Penal Acusatorio, brindaron una invaluable colaboración al proporcionarnos un número significativo de sentencias requeridas para su inclusión en el nuevo sistema informático.

El proceso de captación de datos en el sistema tuvo una duración aproximada de tres semanas, comenzando el 15 de julio de 2024. En esta fase, el apoyo de la Oficina de Antinarcoéticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos (INL) involucró la colaboración de estudiantes de Derecho de la Universidad Latina de Panamá. Estos estudiantes recibieron una inducción por parte de las integrantes de la mesa de digitalización de procesos, donde se les instruyó sobre el llenado de datos y la incorporación de las sentencias digitalizadas en la plataforma de la base de sentencias.

Cabe mencionar la colaboración de la organización Popularis en la supervisión de la tarea asignada a los estudiantes, así como en la elaboración del análisis correspondiente de los datos obtenidos de las sentencias. Concluida esta fase, el Despacho Superior designó a un equipo de colaboradores del Ministerio Público con vasta experiencia en investigación para la revisión de los datos captados por los estudiantes, con el fin de iniciar el proceso de análisis de datos.

Los resultados de este análisis formarán parte del trabajo presentado en el Congreso Internacional contra la Corrupción, en su segunda edición.



La colaboración interinstitucional y el uso de tecnología son pasos necesarios para avanzar hacia un **sistema judicial más eficiente**.

ESTADÍSTICAS GENERALES DE LAS SENTENCIAS

En el período del 2018 al 2024, se analizaron un total de 452 sentencias, de las cuales 217 corresponden a investigaciones por delito de Blanqueo de Capitales, y 235 por delitos contra la Administración Pública, que corresponden al sistema Inquisitivo y Acusatorio.



Categorizando las sentencias por el tipo de sistema procesal aplicado, tenemos:

- 102 sentencias del sistema Inquisitivo, de las cuales 91 fueron resueltas por juicio y 11 por acuerdo de pena, **320 personas procesadas**.
- 350 sentencias del Sistema Penal Acusatorio, de este número 52 fueron resueltas por juicio, y 298 por acuerdo de pena, **478 personas procesadas**.

En el Sistema Penal Acusatorio **los acuerdos de pena representan el 85% de los casos**, y en el Sistema Inquisitivo el 10.7% de los mismos.

En cuanto a las personas procesadas en el Sistema Penal Acusatorio tenemos que el 85% se acogieron a un acuerdo de pena, mientras que en el Sistema Inquisitivo el 3% utilizó este método alternativo de solución de conflicto.



Para el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, es importante que la ciudadanía conozca los resultados de las decisiones judiciales en los delitos de Blanqueo de Capitales y Contra la Administración Pública.

Delitos de Blanqueo de Capitales

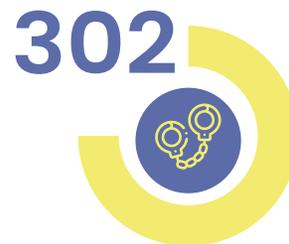
Con relación al delito de Blanqueo de Capitales, se observan los siguientes resultados del análisis de las sentencias:

- 15 sentencias bajo el sistema inquisitivo.
- 202 sentencias bajo el Sistema Penal Acusatorio.

SISTEMA INQUISITIVO PERSONAS PROCESADAS



SISTEMA ACUSATORIO PERSONAS PROCESADAS



De las 345 personas procesadas por Blanqueo de Capitales, 219 fueron por el delito precedente relacionado con Drogas. Esto representa **el 63% de las sentencias** por este tipo de delitos.

DELITO PRECEDENTE	SPA		INQUISITIVO		TOTAL	
	#	%	#	%	#	%
Blanqueo de Capitales	302	100%	43	100%	345	100%
Delitos relacionados con drogas	217	72%	2	5%	219	63%
Delitos financieros	35	12%	5	12%	40	12%
Peculado	0	0%	18	42%	18	5%
Delito contra la seguridad colectiva	3	1%	6	14%	9	3%
Falsificación de documentos en general	3	1%	3	7%	6	2%
Asociación Ilícita	4	1%	1	2%	5	1%
Corrupción de servidores públicos	0	0%	4	9%	4	1%
Estafa calificada	2	1%	0	0%	2	1%
Delitos contra el Tesoro Nacional	2	1%	0	0%	2	1%
Pandillerismo	1	0%	0	0%	1	0%
Delincuencia organizada	1	0%	0	0%	1	0%
Otros delitos	34	11%	4	9%	38	11%

Estadísticas sobre los delitos precedentes de Blanqueo de Capitales.

Delitos Contra la Administración Pública

Referente a los delitos contra la Administración Pública, se observan los siguientes resultados: De las **453 personas procesadas** por delitos Contra la Administración Pública, 286 personas fueron por la modalidad de Peculado. Esto representa el 63% de las sentencias por este tipo de delitos.

CATEGORÍA	BLANQUEO DE CAPITALES		CONTRA LA ADMINISTRACIÓN		TOTAL	
	#	%	#	%	#	%
Inquisitivo	15	7%	87	37%	102	23%
Acuerdo de pena	8	4%	3	1%	11	2%
Juicio	7	3%	84	36%	91	20%
SPA	202	93%	148	63%	350	77%
Acuerdo de pena	175	81%	123	52%	298	66%
Juicio	27	12%	25	11%	52	12%
TOTAL	217	100%	235	100%	452	100%

Estadísticas generales de las sentencias analizadas.

CATEGORÍA	BLANQUEO DE CAPITALES		CONTRA LA ADMINISTRACIÓN		TOTAL	
	#	%	#	%	#	%
Inquisitivo	43	12%	277	61%	320	40%
Acuerdo de pena	8	2%	3	1%	11	1%
Juicio	35	10%	274	60%	309	39%
SPA	302	88%	176	39%	478	60%
Acuerdo de pena	262	76%	143	32%	405	51%
Juicio	40	12%	33	7%	73	9%
TOTAL	345	100%	453	100%	798	100%

Estadísticas generales de la cantidad de personas en las sentencias analizadas.

MODALIDAD	SPA		INQUISITIVO		TOTAL	
	#	%	#	%	#	%
Contra la Administración Pública	176	100%	277	100%	453	100%
Peculado	73	41%	213	77%	286	63%
Corrupción de Servidores Públicos	27	15%	33	12%	60	13%
Delitos contra los Servidores Públicos	38	22%	1	0%	39	9%
Concusión y Exacción	4	2%	6	2%	10	2%
Tráfico de Influencias	4	2%	2	1%	6	1%
Abuso de Autoridad e Infracción de los Deberes de los Servidores Públicos	4	2%	0	0%	4	1%
Violación de Sellos Públicos	3	2%	0	0%	3	1%
Otros delitos	23	13%	22	8%	45	10%

Estadística de modalidades de delitos contra la Administración Pública.

SENTENCIAS CONDENATORIAS VS ABSOLUTORIAS



Del total de las sentencias analizadas, 606 personas fueron condenadas, y 192 absueltas. De la data examinada se aprecia que en el Sistema Inquisitivo el 51% de las personas procesadas terminan con una sentencia condenatoria, mientras que en el Sistema Penal Acusatorio este número aumenta a 93%.

Tanto en el Sistema Penal Acusatorio como en el Sistema Inquisitivo, alrededor del 50% de los juicios terminan con una sentencia condenatoria.

CATEGORÍA	SPA						INQUISITIVO						TOTAL					
	Blanqueo de Capitales		Contra la Administración		Total SPA		Blanqueo de Capitales		Contra la Administración		Total Inquisitivo		Blanqueo de Capitales		Contra la Administración		Total	
	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%	#	%
Condenatoria	280	93%	163	93%	443	93%	22	51%	141	51%	163	51%	302	88%	304	67%	606	76%
Acuerdo de Pena	262	87%	143	81%	405	85%	8	19%	3	1%	11	3%	270	78%	146	32%	416	52%
Juicio	18	6%	20	11%	38	8%	14	33%	138	50%	152	48%	32	9%	158	35%	190	24%
Absolutoria	22	7%	13	7%	35	7%	21	49%	136	49%	157	49%	43	12%	149	33%	192	24%
Total	302	100%	176	100%	478	100%	43	100%	277	100%	320	100%	345	100%	453	100%	798	100%

Resolución de las sentencias de las personas procesadas por sistema y por tipo de delito.

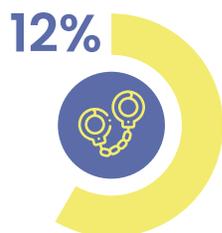
Delito de Blanqueo de Capitales

Solo tomando en cuenta los delitos por Blanqueo de Capitales, del total de 345 personas sentenciadas, el 78% resolvió el proceso por medio de un acuerdo de pena y el 22% resolvió el proceso por medio de un juicio.

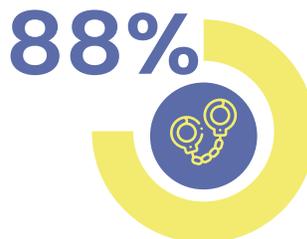


Del total de 345 personas sentenciadas por delitos de Blanqueo de Capitales, 302 terminaron con sentencias condenatorias (88%) y 43 con sentencias absolutorias (12%).

ABSOLUTORIAS
SENTENCIAS



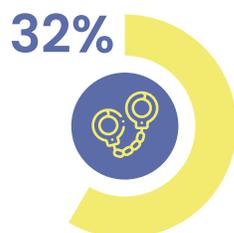
CONDENATORIAS
SENTENCIAS



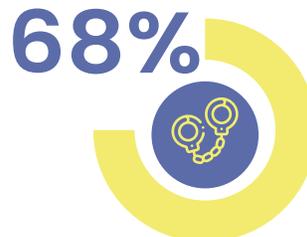
Delitos Contra la Administración Pública

Tomando en cuenta los delitos Contra la Administración Pública, de 453 personas sentenciadas, el 32% se acogió a un acuerdo de pena, y el 68% fue sometido a juicio.

ACUERDOS DE PENA
SENTENCIAS

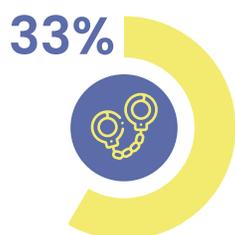


JUICIOS
SENTENCIAS

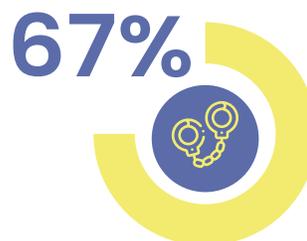


Del total de 453 personas sentenciadas por delitos contra la Administración Pública, 304 terminaron con sentencias condenatorias (67%) y 149 terminaron con sentencias absolutorias (33%).

ABSOLUTORIAS
SENTENCIAS



CONDENATORIAS
SENTENCIAS



RANGO DE DURACIÓN PENAS DE PRISIÓN



De los datos analizados, se observa que el rango del tiempo de la pena de prisión aplicada en los delitos de Blanqueo de Capitales y contra la Administración Pública oscila entre 4 a 6 años, tal como se indica en el siguiente cuadro.

CONDENA PRINCIPAL												
	BLANQUEO DE CAPITALS						CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					
	0-2 años	2-4 años	4-6 años	6-8 años	8+años	Total	0-2 años	2-4 años	4-6 años	6-8 años	8+años	Total
INQUISITIVO	0	1	11	5	3	20	7	49	55	18	12	141
Acuerdo de Pena	0	0	7	1	0	8	0	1	2	0	0	3
Juicio	0	1	4	4	5	12	7	48	53	18	12	138
SPA	1	8	232	16	15	272	14	77	66	4	1	162
Acuerdo de Pena	1	8	226	10	9	254	13	67	60	1	1	142
Juicio	0	0	6	6	6	18	1	10	6	3	0	20
Total	1	9	243	21	18	292	21	126	121	22	13	303

Tiempo de la pena de prisión

TIEMPO DE LA PENA DE PRISIÓN POR BLANQUEO DE CAPITALS

4-6 AÑOS



243
CASOS



TIEMPO DE LA PENA DE PRISIÓN CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

4-6 AÑOS



121
CASOS





IMPACTO ECONÓMICO DE LAS SENTENCIAS

Por casos de Blanqueo de Capitales y delitos Contra la Administración Pública se ha recuperado B/. 50,145,933.88, 46 vehículos, 13 propiedades, 2 lanchas y 18 relojes de alta gama.

DINERO RECUPERADO



50,145,933.88

Cincuenta millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos treinta y tres balboas con ochenta y ocho centavos.

VEHÍCULOS RECUPERADOS



46

BIENES RECUPERADOS



13 Propiedades

2 Lanchas

18 Relojes de alta gama

La mayor cantidad de los fondos restituidos provienen de las penas accesorias de comiso y multa, en las cuales se recuperó B/. 49,377,668.58. Dentro de estos rubros, la división entre el comiso o multa está de manera tal que la multa corresponde a un total de B/.19,385,608.24 y el comiso un total de B/. 29,992,060.34.

	BLANQUEO DE CAPITALES		CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		TOTAL	
	Unidades	%	Unidades	%	Unidades	%
USD en disputa	\$ 49,742,391.45	100%	\$ 403,542.43	100%	\$ 50,145,933.88	100%
Condena accesoria-Multa	\$ 19,375,150.48	39%	\$ 10,457.76	3%	\$ 19,385,608.24	39%
Condena accesoria-Comiso	\$ 29,821,054.31	60%	\$ 171,006.03	42%	\$ 29,992,060.34	60%
Reparaciones	\$ 358,355.06	1%	\$ 98,796.00	24%	\$ 457,151.06	1%
Reemplazo de Penas Cortes-Días multa	\$ 187,831.60	0%	\$ 123,282.64	31%	\$ 311,114.24	1%
Vehículos	45	100%	1	100%	46	100%
Propiedades	13	100%	0	100%	13	100%
Lanchas	2	100%	0	100%	2	100%
Relojes	18	100%	0	100%	18	100%

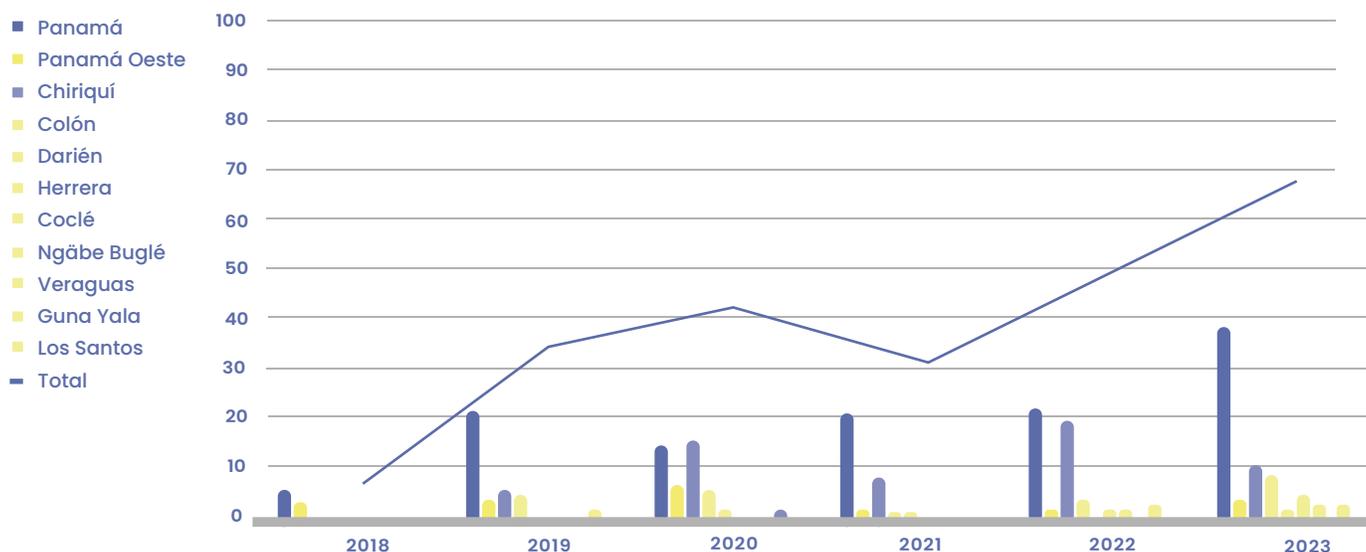
Impacto económico de las sentencias por tipo de delito.

SENTENCIAS POR AÑO

Delitos de Blanqueo de Capitales

Las sentencias por delitos de Blanqueo de Capitales han aumentado de 34 en el año 2019, a 68 en el año 2023. Esto es un aumento de 100% en 4 años.

Sentenciados por Delitos de Blanqueo de Capitales

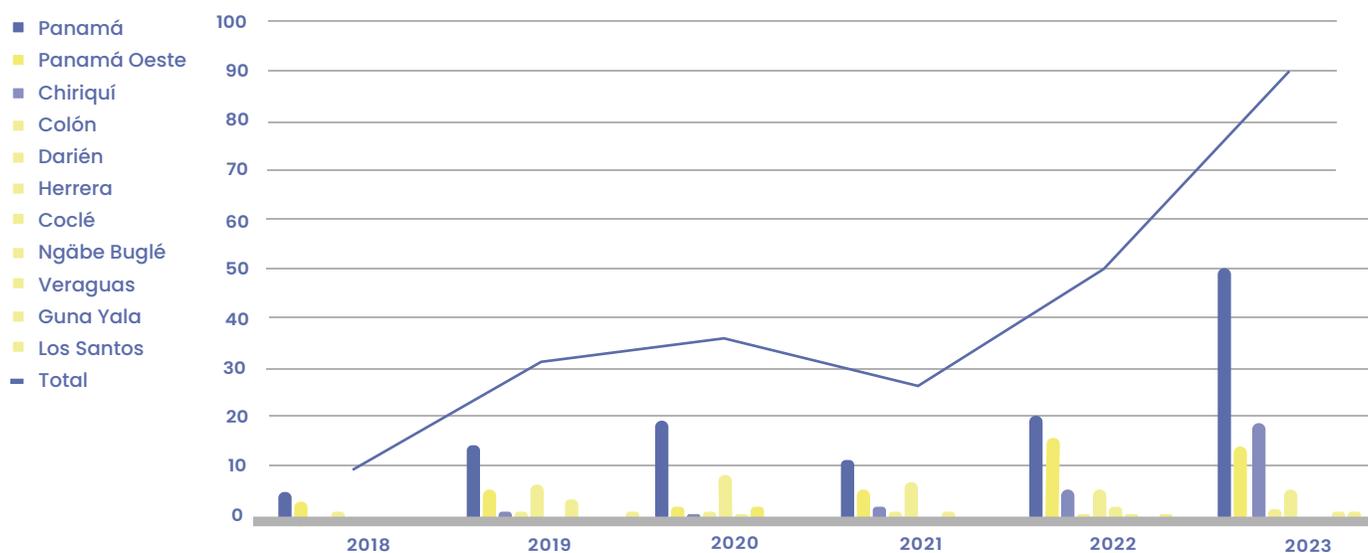


Casos condenatorios por delitos de Blanqueo de Capitales por provincia

Delitos Contra la Administración Pública

Las sentencias condenatorias por delitos contra la Administración Pública han aumentado de 30 casos en el 2019, a 90 casos en el 2023. Esto es un aumento de 200% en 4 años

Sentenciados por Delitos Contra la Administración Pública



Casos condenatorios por delitos Contra la Administración Pública por provincia



PERSONAS CON SENTENCIAS CONDENATORIAS POR PROVINCIA

Delitos de Blanqueo de Capitales

La provincia con el mayor número de personas con sentencias condenatorias por delitos de Blanqueo de Capitales es la provincia de Panamá con 170, seguida por la provincia de Chiriquí con 62 y en tercer lugar la provincia de Colón con 26 condenados.

BLANQUEO DE CAPITALS											
	Panamá	Panamá Oeste	Chiriquí	Colón	Darién	Herrera	Coclé	Ngäbe Buglé	Veraguas	Los Santos	Bocas del Toro
Inquisitivo	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acuerdo de Pena	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Juicio	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SPA	148	20	62	26	4	10	3	0	7	0	0
Acuerdo de Pena	141	18	56	25	2	10	3	0	7	0	0
Juicio	7	2	6	1	2	0	0	0	0	0	0
Total	170	20	62	26	4	10	3	0	7	0	0

Personas condenadas por delito de Blanqueo de Capitales por sistema y por provincia

Delitos Contra la Administración Pública

La provincia con el mayor número de personas con sentencias condenatorias por delitos contra la Administración Pública es la provincia de Panamá con 156 seguida por la provincia de Panamá Oeste con 47 y la provincia de Darién con 34 personas condenadas.

CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA											
	Panamá	Panamá Oeste	Chiriquí	Colón	Darién	Herrera	Coclé	Ngäbe Buglé	Veraguas	Los Santos	Bocas del Toro
Inquisitivo	108	5	18	2	4	0	4	0	0	0	0
Acuerdo de Pena	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Juicio	105	5	18	2	4	0	4	0	0	0	0
SPA	48	42	14	11	30	4	5	1	2	2	4
Acuerdo de Pena	39	39	11	10	26	4	5	1	2	2	4
Juicio	9	3	3	1	4	0	0	0	0	0	0
Total	156	47	32	13	34	4	9	1	2	2	4

Personas condenadas por delito contra la Administración Pública por sistema y por provincia

RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LAS SENTENCIAS JUDICIALES



Comparación de recursos presentados por sistema

Con relación al sistema Inquisitivo, en los delitos de Blanqueo de Capitales y contra la Administración Pública, se registra que dentro de 51 sentencias se interpusieron 180 recursos, relacionados con 160 personas, (en algunos casos, las personas presentaron más de un recurso). Esto indica que en el 50% de las sentencias del sistema Inquisitivo se presentó al menos un recurso (51 sentencias de 102 sentencias totales).

En el Sistema Inquisitivo, el recurso de apelación es el más presentado, representando el 60% en los casos de delito de Blanqueo de Capitales, y el 94% en los casos por delitos Contra la Administración Pública.

De los datos estudiados, se registra que, en los recursos interpuestos contra las sentencias en el Sistema Penal Acusatorio, involucran un total de 8 personas en 7 sentencias, y se presentaron un total de 8 recursos. Esto indica que en menos del 2% de las sentencias bajo este sistema procesal se presentan recursos.

Comparación de recursos presentados por delito

Delitos de Blanqueo de Capitales

En 12 sentencias de estos delitos se presentaron 43 recursos, relacionados con 32 personas. Si lo comparamos con el número total de sentencias por delitos de Blanqueo de Capitales, notamos que en el 5% de las sentencias de este tipo se presenta al menos un recurso (217 sentencias totales, en 12 de estas se presentó un recurso).

Delitos contra la Administración Pública

En 46 sentencias se presentaron 145 recursos, relacionados con 136 personas. Si esto se compara con el número total de sentencias por delitos contra la Administración Pública, notamos que en el 20% de las sentencias de este tipo se presenta al menos un recurso (235 sentencias totales y en 46 de estas se presentó un recurso).

	BLANQUEO DE CAPITALS			CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	Sentencias	Personas	Recursos	Sentencias	Personas	Recursos
Inquisitivo	7	26	37	44	134	143
Condenatoria	4	10	15	26	67	71
Absolutoria	3	16	22	18	67	72
SPA	5	6	6	2	2	2
Condenatoria	4	4	4	1	1	1
Absolutoria	1	2	2	1	1	1
Total	12	32	43	46	136	145

Recursos presentados por sistema y por tipo de delito.



WWW.MINISTERIOPUBLICO.GOB.PA

507-3000 EDIFICIO SALOON
505-3200 CENTRAL PARK
507-3300 SAN MIGUELITO
FISCALÍA METROPOLITANA
507-2900 SECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA



PROYECTO AUSPICIADO POR:

